ANEXO I – ACTA 17/2024

CONSEJO DIRECTIVO PRO PROPUESTA REPUBLICANA RIO NEGRO

CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS A CARGOS PARTIDARIOS

Convocar a elecciones internas del partido PRO-PROPUESTA REPUBLICANA RIO NEGRO a celebrarse el día Domingo 19 de Mayo de 2024 a los efectos de elegir los siguientes cargos partidarios: a) Cargos Provinciales a elegir por Distrito Único: Se elegirán considerando a la Provincia como distrito único de acuerdo a lo establecido por el Art. 139 inc. a) Ley Provincial O Nº 2.431 y los Art. 19 y 20 de la C.O.P, Presidente; Vicepresidente 1º; Vicepresidente 2º; doce (12) Vocales Titulares y seis (6) vocales suplentes del Consejo Directivo. El listado de miembros titulares deberá contener como mínimo a un representante de cada circuito partidario según Art. 7º de la C.O.P. b) Autoridades de los Centros de Acción y Participación (CAP): Se elegirá un Centro de Acción y Participación por cada circuito electoral de acuerdo a lo establecido en el Art. 139º inc. b) de la Ley Provincial O Nº 2431 y del Art. 7º de la C.O.P. Los cargos a cubrir en cada CAP serán Secretaria General; Secretario de Actas y Tesorería; cinco (5) vocales titulares, y tres (3) vocales suplentes elegidos por los afiliados con domicilio en el circuito correspondiente. c) Autoridades para la Asamblea: Se elegirán miembros por cada circuito electoral de acuerdo a lo establecido en el Art. 139º inc. b) de la Ley Provincial O Nº 2431 y de los Art. 7º y 62 de la C.O.P., los que corresponden: 1) Alto Valle Este: Chichinales, Villa Regina, General Enrique Godoy, Ingeniero Huergo, Mainqué y Valle Azul, cinco (5) asambleístas titulares y dos (2) asambleístas suplentes; 2) Alto Valle Oeste: Cipolletti, Fernandez Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Campo Grande y Catriel, cinco (5) asambleístas titulares y dos (2) asambleístas suplentes; 3) Alto Valle Centro: Cervantes, General Roca, Allen, El Cuy Lonco Vaca, Mencué y Cerro Policía, cinco (5) asambleístas titulares y dos (2) asambleístas suplentes; 4) Valle Medio: los departamentos Pichi Mahuida y Avellaneda, cinco (5) asambleístas titulares y dos (2) asambleístas suplentes; 5) Valle Inferior: los departamentos Adolfo Alsina y Conesa, cinco (5) asambleístas titulares y dos (2) asambleístas suplentes; 6) Atlántico: los departamentos San Antonio y Valcheta, y la comisión de fomento Cona Niyeu, cinco (5) asambleístas titulares y dos (2) asambleístas suplentes; 7) Línea Sur: los departamentos 25 de Mayo y 9 de Julio con excepción de la comisión de fomento Cona Niyeu; un (1) asambleísta titular y un (1) asambleísta suplente; y 8) Andino: los departamentos Ñorquinco, Pilcaniyeu y Bariloche, siete (7) asambleístas titulares y cuatro (4) asambleístas suplentes. Y d) Autoridades de la Juventud partidaria: 1) un (1) vocal titular para el Consejo Directivo que

NICOLAS YANSSEN
SECRETARIO GENERAL
PRO-PROPUESTA REPUBLICANA
RIO NEGRO

Ariel A. Tortorella
Presidente
PRO Río Negro

ocupará el cargo de Presidente de la Juventud y será Secretaria/o de la Juventud del Consejo Directivo; 2) un (1) vocal titular por cada CAP que ocupará el cargo de Secretaria/o de la Juventud del CAP y 3) tres (3) asambleístas titulares y dos (2) suplentes en representación de la Juventud, de conformidad a los Art. 11, 19, 20, y 62 de la C.O.P.

La elección se realizará el día Domingo 19/05/2024 desde las 8 horas hasta las 18 horas en los lugares a determinar por la Junta Electoral partidaria. La presentación de listas se efectuará según el cronograma electoral que se expone a continuación, en la sede de la Junta Electoral sita en Viedma. La presente será publicada en el Boletín Oficial.

CRONOGRAMA ELECTORAL. ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS PRO-PROPUESTA REPUBLICANA RIO NEGRO: I.- Plazo exhibición padrón provisorio (Art. 54 C.O.P.): se exhibirán en lugar físico y digital a determinar por la Junta Electoral partidaria desde el día 27/03/2024 hasta las 23:59 horas del día 05/04/2024. Durante ese período se podrán realizar las impugnaciones dispuestas en el Art. 54 de la C.O.P.- II.- El día 11/04/2024 a las 22:00 horas vence el plazo para reserva del número y la denominación de las respectivas listas ante la Junta Electoral partidaria.- III.- El día 15/04/2024 a las 22:00 horas, vence el plazo para presentar Listas de Candidatos y avales (Art. 57 C.O.P.). IV.- Las Listas de Candidatos serán exhibidas en lugar físico y digital a determinar por la Junta Electoral partidaria desde el 16/04/2024 hasta las 23:59 horas del 25/04/2024 (Art. 57, inc e) C.O.P.).- V.- El día 06/05/2024 a las 22:00 horas, vence el plazo para presentar los modelos exactos de las boletas de sufragios. VI.- El día 13/05/2024 a las 23:59 horas: Vence el plazo para que la Junta Electoral partidaria designe a las autoridades de la mesa receptora de votos y los delegados electorales. VII.- El día 19/05/2024 de 8 a 18 horas: jornada electoral. Se deja constancia que el proceso electoral interno estará regulado por el Reglamento Electoral dispuesto en el Anexo I del Acta 17/2024 del Consejo Directivo, la Carta Orgánica Partidaria y supletoriamente por la Ley Provincial O N° 2431, la Ley Nacional N° 23.298 y el Código Electoral Nacional.

NICOLAS YANSSEN
SECRETARIO GENERAL
PRO-PROPUESTA REPUBLICANA
RIO NEGRO

Angel A. Tortorello
Presidente
PRO RIO NEGRO